



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Expte. **B-40-04 BLOQUE DE CONCEJALES "EVA PERON"** Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse a la Dirección del Hospital Interzonal SAN JOSE para que informe situación de médicos concurrentes y cantidad de Jefes de Servicio, entre otros.-

VISTO:

Los recientes anuncios referidos a la implementación del denominado PLAN PILOTO DE REESTRUCTURACION HOSPITALARIA que se implementaría como cabecera en el Hospital Zonal San José de Pergamino y las actividades desarrolladas por la Comisión de Salud del H.C.D. en virtud del pedido de informes realizado oportunamente por el Bloque del Frente Grande manteniendo múltiples reuniones con los funcionarios responsables del área de Salud de la zona IV, Dirección del Hospital Zonal como así también con el personal y médicos que desarrollan actividades en el mismo y

CONSIDERANDO:

Que es evidente el desmantelamiento que viene sufriendo nuestro Hospital en los recursos humanos y materiales.

Que respecto al factor humano, ello se evidencia en la falta de integración de los planteles básicos de las diferentes especialidades; en que no se efectúan nombramientos desde hace doce años; en que esas especialidades son cubiertas con médicos concurrentes que trabajan ad-honoren y que no se les reconoce el nombramiento al que son acreedores, y que a su vez ha acontecido que cuando estaban por cumplir el tiempo para acceder a la estabilidad fueron suspendidos; es que nuestro nosocomio es el que más jefes tiene es que a su vez están mayoritariamente sustraídos de las tareas de atención directa a los pacientes; que entre otros; por esos motivos, la entidad que agremia a esos profesionales hospitalarios habría decretado medidas de fuerza a partir del mes de abril;

Que respecto a los factores materiales es de público conocimiento que es común que los pacientes que son atendidos no pueden procurarse los medicamentos en la farmacia del hospital.

Que a ese respecto ni siquiera se procuran los medicamentos para enfermos crónicos tan elementales como los prescriptos para la hipertensión, diabetes o insuficiencia cardiaca. Que ello habría provocado sensible en las estadísticas de crisis de hipertensión y de accidentes cerebrovasculares.



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

Que esos medicamentos no son provistos por el Laboratorio Central y a través de los planes para enfermos crónicos, los que en los hechos significa que el paciente se ve librado a su suerte para conseguir las medicinas recetadas.

Que una gran parte de esas recetas son respondidas por el Municipio a través de sus organismos de salud.

Que a título comparativo el Hospital Zonal San Felipe de San Nicolás no solo cuenta con la debida integración de sus planteles básicos en todas las especialidades sino que además cuentan con equipos para el tratamiento hemodinámico, oncológico, etc. lo que todas luces resulta equitativo.

Que debido a la crisis social desencadenada durante la década del 90 el hospital público dejó de cumplir con su función social debido al gran corrimiento de sectores que eran atendidos por las obras sociales y que al quedarse sin trabajo se vieron privadas de ellas, lo que provocó la necesidad de asistir lo emergente, provocando un incremento de dolencias que estaban casi desaparecidas o que no existían en nuestra zona tal como la TBC, chagas o paludismo.

Que todo ello repercute en perjuicio de la salud de los pergaminenses .

Que como ya se dijera ut-supra los funcionarios responsables del área de salud de la zona IV y Dirección del Hospital han aceptado la implementación del plan, y no han dado respuestas al reclamo efectuado por este Honorable Concejo Deliberante a través de la Comisión de Salud a fin de solucionar los hechos antes descriptos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de Abril de 2004, aprobó por unanimidad la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Dirección del Hospital Interzonal de Agudos-----
----- fin de que informe los motivos:

- a) Por los cuales no se integran los planteles básicos;
- b) Por los que no existen nombramientos desde hace 12 años;
- c) Situación de los médicos concurrentes informando cantidad, especialidad y antigüedad de cada uno de ellos;
- d) Cantidad de jefes de servicios y de sala y criterios para su elección;
- e) Perspectiva respecto a eventuales medidas de fuerza a adoptar por parte de los profesionales;



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

- f) Si desde la farmacia del Hospital se provee de medicamentos a los pacientes que allí se atienden ; alternativas para el paciente en el supuesto de que no se cuente con la medicación prescrita.
- g) Si el laboratorio Central actualmente se encuentra proveyendo de medicamentos;
- h) Situación en las que se encuentran los pacientes con padecimientos crónicos respecto a la provisión de medicamentos, tales por ejemplo hipertensos, diabéticos, etc.
- i) Motivos por lo cuales comparativamente el Hospital San Felipe de San Nicolás cuenta con todos los planteles médicos plenamente integrados, contando a su vez, con equipamientos con los que el nuestro no cuenta.

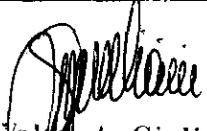
ARTICULO 2º:Dirigirse a la Zona IV a los fines de que evacue los punto
----- que sean de su pertenencia.-

ARTICULO 3º: Dirigirse a la DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL a
----- fin de que responda a los puntos de su competencia .-

ARTICULO 4º: De forma.-

Pergamino, 26 de Abril de 2004.-

COMUNICACIÓN N°:2072/04


Dr. Walter A. Gialiani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Chiraf
Presidente
H.C.D. Pergamino